

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5135 BILBAO

D. Jaime Mourenza Arriola, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 63/2013 y NIG n.º 48.04.2-13/001653 se ha dictado en fecha 28/01/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Maderas Iruarrizaga, S.A., con A8124671, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Igorre.

En la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, declarándose la disolución de Maderas Iruarrizaga, S.A., con el cese de los administradores de la sociedad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en los procedimientos en los que sean parte.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad de carácter profesional denominada Martín Laucirica Grupo Asesor, S.L., quien designa para dicho cargo a D. Ignacio Martín Laucirica, mayor de edad, economista, con despacho a efectos de notificaciones en Bilbao, calle, Ibáñez de Bilbao, n.º 9, 4.º, 48009 Bilbao; Tfno.: 944-243-088 - Fax: 944-246-550 y dirección de correo electrónico: concursomaderas@martinlaucirica.e, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 28 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130004940-1